

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO**

**CLIENTE:**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS  
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 212080 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO) / 069-2012  
(NUMERACIÓN DPS)**

**OBJETO:**

**“EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, APARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**

**INVITACION ABIERTA**

**INA - 002 – 2024**

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y  
RESPUESTA A LAS MISMAS**

Dentro del plazo estipulado en el Cronograma del Documento de Proyecto de Términos y Condiciones del Proceso INA-002-2024, se formularon observaciones recibidas mediante correo electrónico, a las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

**1.- OBSERVANTE: JOSE LUIS PINTO BURBANO**

Santa fe de Bogotá D.C, 16 de enero del 2024.

**SEÑORES:**

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL –  
ENTERRITORIO  
La ciudad.**

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONCURSO “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS  
LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y  
DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA INVITACIÓN ABIERTA INA-002-2024”**

Cordial saludo.

Cumpliendo con el plazo del cronograma para presentar observaciones del proceso de la referencia, me permito relacionar lo siguiente.

1. En los términos y condiciones publicados en el numeral 2.1.2 “Presupuesto Oficial” establece el valor de \$ 3.391.309.128,33 como presupuesto oficial; realizado un análisis de los ítems contemplados en el cuadro de presupuesto Anexo 7.A , nuestro presupuesto supera considerablemente este valor, observamos que el P.O no se encuentra actualizado a precios de mercado del 2024, sugerimos se revise y actualice el valor del presupuesto oficial para la presente concurso.

2. En relación a los documentos de caracterización de la necesidad numeral 10. “FORMA DE PAGO”: Teniendo en cuenta los ítems representativos de mayor valor corresponden los equipos como los electrógenos, transformación y conductores , para realizar un transporte a lugares de instalación con precios razonables, se sede contratar el menor número de viajes; por lo tanto se debe hacer el cargue de la mayor cantidad de insumos al lugar de instalación, esto se puede desarrollar si se agiliza la dinámica de ejecución del proyecto, lograr terminar en menor tiempo posible al estipulado en los términos (9 meses), contemplando en la forma de pago anticipo mínimo correspondiente al 30 %

del valor total del contrato antes de IVA y el saldo hasta completar el 90% mediante el pago de actas parciales, el 10% restante se cancela una vez se realice la liquidación a satisfacción.

Es importante tener en cuenta que el análisis unitario del ítem contempla: material, mano de obra, transporte y H y equipos, para liquidación de actas parciales solicitamos respetuosamente se pueda cancelar parcialmente el unitario solo material, una vez los equipos como las plantas y transformadores se encuentren en el sitio de montaje.

Gracias por su amable atención.

Atte:



**José Luis Patiño Burbano**  
C.C. No. 12.991.823 de Pasto  
Ingeniero Electricista  
M.P. No. CL 205 – 4276 de Caldas  
Cel 3167698580  
patinojose@hotmail.com

### RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

Una vez analizada su observación la Entidad se permite precisar que el valor de los ítems contemplados en el cuadro del presupuesto Anexo 7.A son el resultado del Contrato de Consultoría No. 2210801, cuyo objeto fue la VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE "LA Y" Y AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, finalizada en el mes de julio de 2023 y dentro de la cual se realizaron cotizaciones zonales para los diferentes materiales y equipos que fueron base para la evaluación de los precios unitarios del proceso para la contratación de obra previendo que el inicio de esta se daría en vigencia 2024.

Por otra parte, se tomó en cuenta la complejidad relacionada con la ubicación y logística requerida para este tipo de proyecto los cuales se encuentran calculados dentro del porcentaje de A.I.U. presentado por la entidad.

Debido a lo anterior, no es procedente su observación y se mantiene los valores del presupuesto oficial estimado.

### RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2:

Una vez analizada su observación la Entidad se permite precisar que teniendo en cuenta la envergadura del proyecto desde el punto de vista técnico y económico, la localización del proyecto, los gastos en materiales, y acogiendo lo estipulado en el numeral 38 del Manual de Contratación - ENTerritorio, la Entidad considera conveniente y oportuno establecer para la ejecución del proyecto, un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, ajuste que se verá reflejado en los documentos definitivos que se publicarán en SECOP 2.

Lo anterior, conforme a lo indicado en el numeral 38 del Manual de Contratación M-PR-01 Versión 2, que establece: "(...) 38. *Anticipo ENTERRITORIO podrá pactar en los contratos un anticipo que no supere el 30% de su valor (...)*"

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024



**CAROL FRANCELINA VILLAFANE TRILLOS**  
Profesional Jurídico Comité Evaluador



**EDWARD EDUARDO MATINEZ POLO**  
Profesional Técnico Comité Evaluador



**EDWARD FABIÁN ARAÚJO RAMÍREZ**  
Profesional Grupo Planeación Contractual



**ALEJANDRO SEBASTIAN PEÑA MORA**  
Profesional Financiero Comité Evaluador



**LAURA CRISTINA AVILA ROMERO**  
Profesional Grupo de Desarrollo de Proyectos 2